

000336

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2008-MD/LEVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Marzo 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Subvenciones Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 000904-2008 el señor Jorge Del Santo Balter, solicita el apoyo económico para la adquisición de llantas, las cuales utilizará para desplazarse y realizar su deporte favorito que es el fondismo en silla de ruedas del cual es campeón.

Que, con Informe N° 091-2008-GP5yDH, hacen conocer las cotizaciones de los precios para la adquisición de las llantas, cámaras y aros el cual asciende a S/. 255.00 nuevos soles.

Que, según el Informe N° 129-2008-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo al Presupuesto Institucional 2008 se cuenta con una asignación presupuestal en la específica de gasto Subvenciones Sociales, por lo que es necesario que el Concejo Municipal determine su aceptación, más aún que no se encuentra en la relación de beneficiarios que el Concejo Municipal había acordado.

Que, el presente Acuerdo cuenta con el Informe Técnico sustentatorio; por tanto expedito para su aprobación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizase la Subvención Social por el monto de S/. 255.00 nuevos soles, a favor de JORGE ANDRES DEL SANTO BALTER.

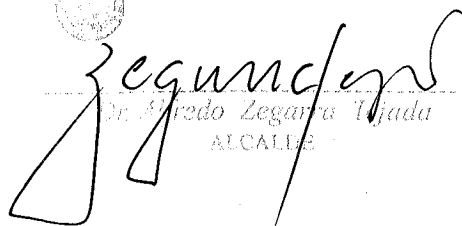
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del señor Jorge Andrés Del Santo Balter.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

ASÍ SE DECRETÓ,  
Ley N°  
Ejecutorio Municipal  
Secretaría Legal  
Planeamiento y Presupuesto  
Administración  
Tecnocráticos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

  
Dr. Alfredo Zegarra Ujeda  
ALCALDE

